

RESOLUCIÓN No. 09
(mayo 14 de 2025)

“Por medio de la cual se expide el Calendario Académico para la Educación Superior y la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, para el periodo 2025-2”

El Consejo Académico de la Institución Universitaria Antonio José Camacho en uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas en el artículo 26 del Estatuto General y,

CONSIDERANDO

Que la Institución Universitaria Antonio José Camacho es un establecimiento público de Educación Superior del orden Municipal, adscrito al Municipio de Santiago de Cali, creado por el Acuerdo No. 29 del 21 de diciembre de 1993 y modificado por el Acuerdo 0249 del 15 de diciembre de 2008, emitido por el Honorable Consejo Municipal de Santiago de Cali, como una unidad autónoma con régimen especial vinculado al Ministerio de Educación Nacional en lo que se refiere a las políticas y planeación del sector educativo.

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia establece la *Autonomía Universitaria*, con la cual se tiene el derecho de darse sus propios estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas.

Que el artículo 29 de la ley 30 de 1992, desarrolla la autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política.

Que es deber de la Institución Universitaria Antonio José Camacho-UNIAJC contar con un Calendario Académico que organice la actividad académica de la Institución.

Que, se procede a aprobar el Calendario Académico de la UNIAJC para Educación Superior y Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, para el periodo 2025-2, debiendo la institución socializar las diferentes actividades académicas programadas para este periodo, con la comunidad universitaria.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo Primero: Aprobar el Calendario Académico de la *Institución Universitaria Antonio José Camacho* para Educación Superior y Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, para el periodo 2025-2, así:

CALENDARIO ACADÉMICO AÑO 2025-2 PREGRADO Y POSGRADO

ESTUDIANTES NUEVOS REGULARES – 1ER SEMESTRE	
INSCRIPCIONES – ADMISIONES - MATRICULA	
Jornada de inscripciones y verificación de documentos	Del 21 de mayo al 13 de junio
Pago de inscripción	Hasta el 16 de junio
Plazo cargue documentos requisitos completos	Hasta el 20 de junio
Proceso admisiones y asignación de cupos	Del 24 de junio al 4 de julio
Información de cupos aprobados (se enviará a los aspirantes admitidos, información por correo	Julio 10

**RESOLUCIÓN No. 09
(mayo 14 de 2025)**

“Por medio de la cual se expide el Calendario Académico para la Educación Superior y la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, para el periodo 2025-2”

electrónico)		
Matricula financiera	Primera fecha: Del 15 al 21 de julio Segunda fecha: del 24 al 30 de julio	
Matricula académica	Hasta el 8 de agosto	
Traslado de jornada o sede (nuevo regular) después del pago de la matricula financiera, no se autorizará la solicitud de cambio de programa para los postulantes al beneficio de gratuidad.	Hasta el 11 de julio	
Cancelación del semestre (hasta la 3era semana de clase)	Del 19 de agosto al 6 de septiembre	
Para los tecnólogos que siguen el programa profesional, deben realizar sus procesos en las fechas programadas para los nuevos regulares.		
ACTIVIDADES ACADÉMICAS		
ACTIVIDADES	SEMANA	FECHA
P.V.U. Jornadas: Diurnas, tarde, nocturna y fin de semana (Pregrado)	0	Del 12 al 16 de agosto
Inicio de Clases jornadas: Diurna, tarde y nocturna	1ª.	Agosto 19
Inicio de Clase fin de semana	1ª	Agosto 23
Encuentro científico y educativo de experiencias investigativas	12ª.	Del 20 al 25 de octubre
Finalización de clases	16ª.	1 al 6 de diciembre
Habilitaciones	18ª	11 al 13 de diciembre
Cierre del periodo académico	Enero de 2026	
ESTUDIANTES ANTIGUOS (2° SEMESTRE EN ADELANTE)		
REINGRESOS, TRANSFERENCIAS Y TRASLADOS		
Reingresos y traslados (sede y jornada).	Del 15 de mayo al 25 de julio	
Transferencia externa	Del 15 de mayo al 11 de julio	
Entrega documentos de homologación transferencia externa.	Hasta el 18 de julio	
Transferencia interna	Hasta el 11 de julio	
Los beneficiarios de la política de gratuidad, después del pago de matrícula financiera no se podrá acceder al cambio de programa		
PAGO MATRICULA FINANCIERA		
Impresión de liquidaciones financieras	A partir del 16 junio de 2025	
Solicitud de descuentos Institucionales y/o Electorales	03 de junio de 2025	
Matricula financiera (1era fecha normal)	16 junio al 30 de 2025	
Matricula financiera (2da fecha extemporánea)	01 julio al 15 julio 2025	
MATRICULA ACADEMICA		
Matricula Académica	Del 7 de julio al 21 de julio	
Adición de Asignaturas (semana 1 a la 2)	Del 4 al 16 de agosto	
Cancelación de asignaturas (semana 1 a la 6ta)	Del 4 de agosto al 13 de septiembre	
Cancelación de semestre (semana 1 a la 3ª semana)	Del 4 al 23 de agosto	
ACTIVIDADES ACADÉMICAS		
ACTIVIDADES	SEMANA	FECHA
Inicio de Clases jornadas: Diurna, tarde y nocturna	1ª.	Agosto 4
Inicio de Clases jornada fin de semana	1ª.	Agosto 9
Encuentro Científico y Educativo de Experiencias	9ª.	Del 1 al 4 de octubre

RESOLUCIÓN No. 09
(mayo 14 de 2025)

“Por medio de la cual se expide el Calendario Académico para la Educación Superior y la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, para el periodo 2025-2”

investigativas		
Finalización de clases	16 ^a	18 al 22 de noviembre
Habilitaciones	18 ^a	Del 1 al 5 de diciembre
Cierre del periodo académico	Enero de 2026	
ESCUELA DE VERANO		
Cursos intersemestrales	Diciembre 2025 – Enero 2026	
EXENCION DE MATRICULA		
ESTUDIANTES NUEVOS REGULARES Y ANTIGUOS		
Recepción de Solicitudes del periodo 2025-2	Del 24 de noviembre al 5 de diciembre	
Se aplica en el periodo académico 2026-2		
PROCESOS PARA GRADUACIÓN		
PRIMER FECHA		
Inscripción para postulaciones	Del 21 julio al 9 agosto	
Pago por derechos de grado	Hasta el 16 de agosto	
Fecha límite entrega de notas Trabajo de Grado	Hasta el 12 de julio	
SEGUNDA FECHA		
Inscripción para postulaciones	Del 1 al 18 de octubre	
Pago por derechos de grado	Hasta el 25 de octubre	
Fecha límite entrega de notas Trabajo de Grado	Hasta 24 de Septiembre	

Artículo Segundo: Las inscripciones y matriculas para los programas de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano ofrecidos desde CEFTEL, estarán abiertas de manera permanente en concordancia con la Oferta Académica correspondiente.

Artículo Tercero: Se delega en la Vicerrectora Académica, el dar apertura y fijar la duración del proceso de matrícula para los programas de posgrado, una vez cuente con la información sobre cumplimiento de cupos que deberán suministrar las distintas facultades.

Artículo Cuarto: Publicar el contenido de la presente resolución en los diferentes medios de comunicación de la UNIAJC.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los catorce (14) días del mes de mayo de dos mil veinticinco (2025).



HUGO ALBERTO GONZÁLEZ LÓPEZ
Rector



LUIS GUILLERMO BETANCOURT MARADIAGA
Secretario General